

Normas Residencia “Colegio Infanta María Teresa”

Apreciado huésped, ante todo reciba nuestra más cordial

BIENVENIDA

Es nuestro deber informarle a Usted de nuestras Normas Internas, por lo que pedimos muy gentilmente prestar unos minutos de atención de su valioso tiempo para leer éste

AVISO

- Todas las **personas** que se hospeden en la RCIMT, durante su estancia, estarán sujetas a los **Criterios Generales de Organización y Funcionamiento de la Residencia “Colegio Infanta María Teresa”** , el que se considera un contrato de adhesión que se debe cumplir. Caso contrario, la Dirección se reserva el derecho de admisión y permanencia.
- **HORA DE ENTRADA Y SALIDA:** El horario de ingreso a las habitaciones (Check in) se fija a las 13 Hs. (Puede modificarse en función de la disponibilidad) y deberán ser desocupadas (Check out) a las 10 Hs. del día de salida; después de esa hora, la RCIMT tendrá derecho a efectuar un cargo extra según la tarifa vigente.(50% de la tarifa hasta las 18 horas, tarifa completa a partir de dicha hora)
- **REGISTRO:** Todas las personas hospedadas deberán registrarse antes de ingresar en la Residencia.
- **TARJETAS DE ACCESO:** Se entregará una tarjeta por persona mayor de edad, previo importe de la misma, la cual permitirá el acceso tanto a la habitación como por el Control de Acceso. Finalizada la estancia, con la devolución de la misma se reintegrará el importe satisfecho previamente.

- **TOALLAS:** Queda expresamente prohibido (sin ninguna excepción) retirar toallas de la habitación. Todas las prendas de lencería disponen de elemento detector con la finalidad de gestionar el número de salida de los mismos con la empresa de renting.
- **ALIMENTOS Y BEBIDAS:** No se permite la introducción de los mismos en las habitaciones o áreas de uso común de la RCIMT, salvo que fueran adquiridos en el bar o restaurante de la misma; caso contrario la RCIMT podrá exigir la retirada de los mismos.
- **HORARIO DE CAFETERÍA:** La Cafetería permanecerá abierta desde las 07,30 Hs a las 22,30 Hs.
- **DERECHO DE ADMISION:** La RCIMT se reserva el derecho de admisión de visitas ocasionales y en ningún caso se permitirá el acceso de las mismas a las habitaciones. En caso de incumplimiento la Dirección se reserva el derecho de ordenar la salida inmediata del visitante.
Se podrá autorizar el acceso a zonas comunes a personal no alojado en la RCIMT siempre y cuando el comportamiento y la indumentaria sean acordes al buen gusto y a la ética de la que todo componente del Cuerpo debe hacer gala.
No se autorizará el acceso con ropa de trabajo, o vestir de forma indecorosa.
NO está permitido acceder a las instalaciones con animales.
- **OTROS:**
 - Cualquier **daño causado** por los huéspedes a los objetos, bienes muebles o al inmueble de propiedad de la RCIMT, será de su exclusiva responsabilidad, debiendo abonar la reparación de los mismos.
 - **SE PROHIBE** el uso de dispositivos con resistencia eléctrica de calor, tales como calentadores, cocinas eléctricas, planchas y afines, ya que pueden causar daños irreparables en la habitación, cargándose al responsable todos los gastos del daño ocasionado.
 - El alojamiento es **intransferible**.
 - Los padres de menores de edad serán responsables del cuidado de sus hijos, así como también serán responsables de los daños que estos pudiesen ocasionar.

- Se evitarán reuniones dentro de la habitación, que puedan molestar o menoscabar la tranquilidad y el orden o las normas específicas de la RCIMT para el exclusivo bienestar de sus huéspedes.
- La **administración**, declina toda responsabilidad por la pérdida de alhajas, dinero, documentos u otros valores de cualquier clase conservados en las habitaciones, por existir una caja de seguridad para su custodia.
- Las actividades que perjudiquen el buen orden y el bienestar de los residentes podrá ser objeto de medidas de restricción o expulsión de quienes la ejecuten, sin que pueda haber lugar a reclamación alguna.
- Toda la lencería y toallas disponen de elementos de trazabilidad para su localización.
- Para **quejas y/o sugerencias**, diríjase a la recepción donde está ubicado el buzón al efecto.

Cuidar el consumo de electricidad y de agua, son bienes escasos. Sea responsable y no los malgaste.

Así contribuye a cuidar el medio Ambiente.

"ESPERAMOS QUE SU ESTANCIA SEA CONFORTABLE"

Estas Normas fueron aprobadas en Consejo de Gobierno y Administración el día 24 de Abril de 2018.